



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 380 / 2015.-

ZAPALLAR, 12 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 361/2015 de fecha 12 de Enero de 2015 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 29 de fecha 09 de Enero de 2015, emitido por el Tesorero Municipal. /
- Memorándum N° 45/2015, de fecha 08 de Enero de 2015, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica. /

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de **IMPORTADORA Y COMERCIAL PROMENADE LIMITADA**, con domicilio en Calle Olegario Ovalle N° 120, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	IMPORTADORA Y COMERCIAL PROMENADE LIMITADA
Rut N°	76.214.231-7
Giro	Ventas de Producto Textiles, Prendas de Vestir y Calzados
Rol N°	21.158

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.